

Anexo N° 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control:	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC
OCI a cargo del Seguimiento:	OCI - CONCYTEC
Periodo de Seguimiento:	JULIO - AGOSTO DE 2023

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
012-2022-2-0305-SCE	INFORME DE CONTROL ESPECIFICO	2	Disponer que la oficina General de Administración a través de la oficina de Personal, gestione la inclusión en la Directiva N° 002-2022 "Procedimiento para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS en el CONCYTEC", a fin de incluir el procedimiento de fiscalización posterior a los legajos de personal de los procesos CAS convocados por la oficina de Personal; con el objeto de verificar la legalidad y autenticidad de los documentos presentados.	En Proceso
		3	Disponer que se incluya en las bases de los procesos CAS la confirmación de los referentes laborales consignados en las Hojas de Vida de los postulantes, previo a su adjudicación ; a fin de confirmar la veracidad y la legalidad de los documentos que acrediten su experiencia y conocimientos para detectar oportunamente indicios de la vulneración al principio de presunción de la veracidad.	En Proceso
011-2021-3-0049	INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA, PRACTICADA AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - SINACYT", CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8682-PE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020"	1	Recomendamos a la Dirección Ejecutiva, disponer a quien corresponda la actualización de la información en el sistema de Fondecyt con la entrega de información por la entidad ejecutora del proyecto.	Implementada
		2	Recomendamos a la administración de FONDECYT acentuar las acciones y coordinaciones con cada una de las entidades ejecutoras de los subproyectos receptoras de fondos requiriendo el cumplimiento estricto de los términos pactados en los contratos de adjudicación, en concordancia con lo establecido en el Manual Operativo Especifico deficiendo, de ser el caso, las acciones correctivas pertinentes.	Implementada
		3	Recomendamos a la administración de FONDECYT acentuar las acciones de supervisión en torno a los requisitos sobre aprobación de los comprobantes de pago en concordancia con lo establecido en los documentos de gestión del FONDECYT.	Implementada
		4	Se recomienda efectuar un control más estricto a los subproyectos, a fin de que estos cumplan con hacer los aportes No Monetarios comprendidos en el contrato de adjudicación.	Implementada



**Anexo N° 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD</b> "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control:	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC
OCI a cargo del Seguimiento:	OCI - CONCYTEC
Periodo de Seguimiento:	JULIO - AGOSTO DE 2023

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2023-2-0305-AC	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA DE LOS PROYECTOS EN CTI REALIZADOS POR PROCIENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO: 2 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2023"	1	Incluir en el anexo N° 2 de la Directiva N° 001-2023-PROCIENCIA-DE que regula el Soporte, Seguimiento y Evaluación Técnico y Financiero para la ejecución de proyectos subvencionados por PROCIENCIA, la verificación de la suscripción de los convenios de asociación entre las entidades ejecutoras y las asociadas al proyecto, a fin que se dé cumplimiento a lo estipulado en las cláusulas contractuales de los proyectos de Investigación de Ciencia y Tecnología - CTI.	Pendiente
		2	Incluir en la Directiva N° 001-2023-PROCIENCIA-DE que regula el Soporte, Seguimiento y Evaluación Técnico y Financiero para la ejecución de proyectos subvencionados por PROCIENCIA mecanismos como registro de control de horas para acreditar efectivamente las horas de trabajo de los coinvestigadores; y registro de horas de uso de equipos de laboratorio, a fin de validar los aportes no monetarios, establecidos en el contrato de subvención.	Pendiente
		3	Incluir en la Directiva N° 001-2023-PROCIENCIA-DE que regula el Soporte, Seguimiento y Evaluación Técnico y Financiero para la ejecución de proyectos subvencionados por PROCIENCIA, con el apoyo técnico de la unidad de Planeamiento y Presupuesto, que los plazos de los contratos suscritos durante un estado de emergencia sanitaria que haya sido afectados en su ejecución, se apruebe la modificación del plazo contractual por el tiempo que corresponda al porcentaje pendiente de ejecución, a fin de que no se duplique el plazo contractual, con la finalidad que los resultados esperados contribuyan a la atención rápida, oportuna y efectiva de las necesidades y desafíos generados ante una emergencia sanitaria."	Pendiente
		4	Incluir en el numeral 3.1.5 Cierre de proyectos del Anexo N° 4 - Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de la Directiva N° 001-2023-PROCIENCIA-DE que regula el Soporte, Seguimiento y Evaluación Técnico y Financiero para la ejecución de proyectos subvencionados por PROCIENCIA, cuando se emita la aprobación del "Reporte del Informe Final de Resultados", se cumpla con todos los indicadores de resultados establecidos en el Plan Operativo de cada proyecto, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos subvencionados.	Pendiente
		5	Excluir el Anexo N° 3 - Proceso de Cierre de Proyectos sin Indicadores de Resultados Esperados - contenido en la Directiva N° 001-2023-PROCIENCIA-DE que regula el Soporte, Seguimiento y Evaluación Técnico y Financiero para la ejecución de proyectos subvencionados por PROCIENCIA, por cuanto se contraponen al número 6) del Anexo N° 4 - Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de la citada directiva; a fin que exista coherencia legal y se cautele el uso eficiente de los recursos públicos.	Pendiente
		6	Disponer la verificación del cumplimiento de los indicadores de los proyectos CTI subvencionados con recursos del contrato de préstamo N° 8682-PE suscrito con el Banco Mundial, pendientes de ser culminados, los cuales se encuentran identificados en el cuadro N° 3 del presente informe, a fin que se cumplan con los objetivos del proyecto.	Pendiente



**Anexo N° 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD</b> "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control:	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC
OCI a cargo del Seguimiento:	OCI - CONCYTEC
Periodo de Seguimiento:	JULIO - AGOSTO DE 2023

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2023-2-0305-AC	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA DE LOS PROYECTOS EN CTI REALIZADOS POR PROCICIENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO: 2 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2023"	7	Efectuar la reevaluación de riesgo de la "Acción Estratégica AEI.05.01 cofinanciamiento focalizado para personas naturales y jurídicas que desarrollen proyectos I+D+", en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias, a fin de implementar medidas de control correspondientes a las siguientes actividades: 7.1 Transferencias de desembolsos a entidades ejecutoras de proyectos y al cumplimiento de las disposiciones del Sistema General de Presupuesto Público, de acuerdo a los plazos e importes contratados y la normativa del "Sistema Nacional de Presupuesto Público". 7.2 Demora en la incorporación de desembolsos en los presupuestos y planes conexos (plan operativo institucional y plan de contrataciones) de las entidades ejecutoras de proyectos subvencionados por PROCICIENCIA. 7.3 Cumplimiento de normas aplicables a la entidad y a sus operaciones, debiendo ponerse énfasis a la Norma Técnica N.° 001-2018-PCM/SG.P "Implementación de Gestión por Procesos en la Entidades de la Administración Pública", la cual requiere de plazos en las actividades previas a la ejecución y el cierre del proyecto; para el seguimiento y medición del proceso. 7.4 Control de documentos relacionados al cumplimiento secuencial de las actividades del proceso de soporte, seguimiento y evaluación de beneficiarios, mediante el cual se rinda cuenta de la gestión realizada. 7.5 Formulación de estrategias para minimizar riesgo relacionados a la Gestión de Laboratorios en la ejecución de proyectos subvencionados. 7.6 Manejo y control de planes operativos de proyectos aprobados	Pendiente
		8	Efectuar la reevaluación de riesgo de la "Acción Estratégica AEI.05.01 cofinanciamiento focalizado para personas naturales y jurídicas que desarrollen proyectos I+D+", en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias, a fin de implementar medidas de control correspondientes al cumplimiento de normas aplicables a la entidad y a sus operaciones, debiendo ponerse énfasis a la Norma Técnica N.° 001-2018-PCM/SG.P "Implantación de Gestión por Procesos en la Entidades de la Administración Pública", la cual requiere de plazos en las actividades relacionadas a la suscripción del contrato de subvención para el seguimiento y medición del proceso.	Pendiente

